

**AUTO INTERLOCUTORIO**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: JHON JAIRO GRISALES PATIÑO.  
EJECUTADO: LUZ MARY MONTOYA ARROYAVE Y AURELIO CORTES MONTOYA  
RADICACIÓN: 6300140030082019-00311-00**

Teniendo en cuenta, que en el proveído del 16 de febrero de 2021, mediante el cual se terminó el presente asunto por desistimiento tácito, se omitió ordenar librar la comunicación al secuestre designado, informándole que ha cesado su función administrativa como tal en relación con la cuota parte de la demandada **LUZ MARY MONTOYA ARROYAVE** y para que en el término de tres (3) días al recibido del mismo, haga entrega en forma definitiva de dicha cuota del bien secuestrado a la persona que los poseía al momento de la diligencia, y que en el término de diez (10) días rinda cuentas de su gestión a este Despacho; pero continúa custodiando la cuota parte del predio de propiedad del señor **AURELIO ANTONIO CORTES MONTOYA**, ya que, dicho bien, se dejó a disposición del Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, para el proceso radicado bajo el número 2017-00565, adelantado por DAVINSON LEANDER BUSTAMANTE Y WILSON BUSTAMANTE CASTAÑO en contra del común demandado AURELIO ANTONIO CORTES MONTOYA, para lo cual deberá seguir rindiendo los informes al citado despacho judicial.

De otro lado, se ordena remitir copia de la diligencia de secuestro al Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, para el proceso radicado bajo el número 2017-00565. Por secretaría óbrese de conformidad.-

**NOTIFIQUESE,**

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 07  
DE MAYO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES  
S E C R E T A R I O

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Código de verificación: **253f0b852ec45413585c1798f630092ace67c858b736609f0a95b6535ca4af5d**

Documento generado en 06/05/2021 10:55:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>